

MIÉRCOLES, 19 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 201

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2016-9085 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Relacionados con los Animales de Compañía.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 49 de la Ley de las Bases de Régimen Local, adjunto se relaciona el acuerdo provisional de establecimiento, de Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno de la Corporación, en su sesión ordinaria de 6 de octubre de 2016.

1.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Relacionados con los Animales de Compañía.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de 30 días, a partir de la publicación en el B.O.C., de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

Reinosa, 7 de octubre de 2016.

El alcalde,

José Miguel Barrio Fernández.

2016/9085